DECRETO EXENTO N°3310.-

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

Departamento Educación GAGV/FMGR/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, 08 de Octubre del 2018.-

VISTOS:

1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

2.- Decreto Exento N° 2975 de fecha 13-07-2018, que autoriza la firma del Administrador

Municipal.

3.- ORD N° 316 del Director de la Escuela María Victoria Araya Valdés al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal autoriza Servicio de composición del Himno del Establecimiento María Victoria Araya Valdés.

4.- Se adjuntan 3 cotizaciones.

5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta, 215.22.11.999.001.017, certificado N° 2474 con cargo a la cuenta Ley SEP.

6.- Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP DAEM Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

2.- Lo establecido en el art. 10, Numero 8 de la Ley N° 19.886. "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha

contratación se referirá únicamente al monto de la misma".-

DECRETO EXENTO N°3310.-

1.- APRUEBESE, Términos de referencia para "Servicio de composición del Himno del Establecimiento María Victoria Araya Valdés."

2.- AUTORÍCESE, Compra a través de TRATO DIRECTO del portal Mercado Publico, con MARCELO OLIVARES CABEZAS Rut Nº 8.940.514-9 un monto de \$ 458.150 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Ley SEP.

3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.11.999.001.017, ley SEP.

4.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

5.-Por Orden del Señor Alcalde.

6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS Administrador

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

* Alcaldía

(2)

* Finanzas

(1)